

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.169

Lunes 9 de Junio de 2025

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2655411

FOJAS 95 N° 40 REG. DESCUBRIMIENTOS AÑO 2025
MANIFESTACION PERTENENCIAS MINERAS
LA PIRULA DEL 1 AL 18
JULIO ENRIQUE GALLARDO FUNES
REP. FS. 040 N° 106 DE FECHA 29-05-2025

En Mejillones, a veintinueve de Mayo del año dos mil veinticinco.- A requerimiento de don Vuido Pérez Paredes, empleado de este domicilio Avenida Latorre número quinientos veinte, procedo a practicar la siguiente inscripción: PROCEDIMIENTO: VOLUNTARIO MATERIA M01: MANIFESTACION MINERA. DEMANDANTE: JULIO ENRIQUE GALLARDO FUNES RUT: 7.560.965-5. MANIFESTACION MINERA S.J.L. EN LO CIVIL "LA PIRULA DEL 1 AL 18" JULIO ENRIQUE GALLARDO FUNES, Chileno, Casado, Pequeño Minero, Cédula Nacional de Identidad N° 7.560.965-5, juliogallardo2021@hotmail.com, domiciliado en calle Bandera N° 7315 Bock B, depto. 105, Villa Mac- Farlene, Antofagasta. A Usía respetuosamente digo, que deseando constituir concesión minera de explotación de sustancias metálicas y no metálicas en terrenos concesibles, tanto en el suelo como en el subsuelo, en terrenos que constituyen Bienes Nacionales sin destinación, y/o denominación, en terrenos abierto e inculto, ubicado en sector ENTRADA NORTE MEJILLONES, en la Comuna de MEJILLONES, Provincia de Antofagasta, Segunda Región, vengo en manifestar el yacimiento y solicitar la constitución de 18 pertenencias de 5 hectárea cada una, con el nombre de "LA PIRULA DEL 1 AL 18", la que cubre una superficie total de 90 hectáreas encerradas en un rectángulo de 1.000 metros orientados con rumbo Este-Oeste y 900 metros orientados Norte-Sur; y cuyo Punto de Interés tiene las coordenadas UTM de NORTE 7.447.050,00 ESTE 365.500,00 metros referidos al Elipsoide Internacional de 1924 Datum Sudamericano La Canoa 1956 Zona 19. Por tanto; Ruego a Usía, en mérito a lo expuesto, y lo que dispone los artículos 44, 45 y 46 del Código de Minería y 16 y 17 de su reglamento. Se sirva tener por hecha la presente manifestación y acogerla a tramitación ordenando su inscripción y publicación, en definitiva declarar constituido mi favor la pertenencia minera "LA PIRULA DEL 1 AL 18". Es gracia, Hay firma ilegible. JULIO ENRIQUE GALLARDO FUNES. 7.560.965-5.- NOMENCLATURA : 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO : Juzgado de Letras y Garantía Mejillones CAUSA ROL : V-39-2025 CARATULADO : GALLARDO/ CERTIFICO: Que esta manifestación minera fue ingresada a través de la Oficina Judicial Virtual, el día 22 de mayo de 2025, a las 12:52 horas, según se constató en la bandeja de ingreso de Tramitación Electrónica Civil, y posteriormente fue anotado en el Registro de Pedimentos y Manifestaciones Mineras del Tribunal con el N°2053.- Hay Código: NSBNXURFXR.- Margorie Andrea Araya Labarca, Secretario PJUD Veintitrés de mayo de dos mil veinticinco 14:23 UTC-4.- NOMENCLATURA : 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO : Juzgado de Letras y Garantía Mejillones CAUSA ROL : V-39-2025 CARATULADO : GALLARDO/ Mejillones, veintiséis de mayo de dos mil veinticinco. Téngase por presentada la solicitud de manifestación minera, inscribese y publíquese. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 50 del Código de Minería, obténgase copia autorizada por el interesado directamente de la Oficina Judicial Virtual, según lo dispuesto en el Auto Acordado N.º 71-2016, artículo 35 de fecha 16 de junio de 2016 de la Excm. Corte Suprema, con relación a la Ley N°20.886, artículo 4. Proveyó Jueza del Juzgado de Letras y Garantía de Mejillones que se individualiza con firma electrónica avanzada. En Mejillones, a veintiséis de mayo de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente./odg Hay Código: GYXZXUXNXMS.- Nathalie Andrea Castillo Barraza, Juez PJUD Veintiséis de mayo de dos mil veinticinco 09:27 UTC-4.- Conforme con la copia autorizada que tuve a la vista y que archivo al final del presente Registro bajo el número 54.- Firma el requirente.- Doy fe.- V. Pérez P. - P. Araya M. Conservador Suplente. CONFORME CON SU INSCRIPCION QUE ROLA A FOJAS 95 NUMERO 40 DEL REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DE ESTE CONSERVADOR CORRESPONDIENTE AL AÑO EN

CVE 2655411

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 09-06-2025
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – MANIFESTACIONES MIN
Tipo: Noticia general
Título: **LA PIRULA DEL 1 AL 18 / Gallardo Funes Julio Enrique**

Pág. : 6
Cm2: 712,9
VPE: \$ 0

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

Núm. 44.169

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Lunes 9 de Junio de 2025

Página 2 de 2

CURSO.- MEJILLONES, 29 DE MAYO DE 2025. PATRICIO ARAYA MEZA NOTARIO CONSERVADOR Y ARCHIVERO SUPLENTE MEJILLONES. Notario Titular de Mejillones Diego Nicolás Mejías Larraín. Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de MANIFESTACION PERTENENCIAS MINERAS "LA PIRULA DEL 1 AL 18" A NOMBRE DE JULIO ENRIQUE GALLARDO FUNES otorgado el 29 de Mayo de 2025 reproducido en las siguientes páginas. Notario Titular de Mejillones Diego Nicolás Mejías Larraín.- Avenida Almirante Latorre 520, Mejillones.- Mejillones, 29 de Mayo de 2025.- Firmado digitalmente por: Patricio Ignacio Araya Meza Fecha: 29.05.2025 11:36 Razón: Notario Publico Ubicación: Mejillones. 123456804570 www.fojas.cl.



CVE 2655411

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl